**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 154 -2017***

San Salvador, a las diecisiete horas del día lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0210*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; El Art. 12 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas hace referencia, en su inciso final, que para cancelar la inscripción de establecimiento de un área natural en propiedad privada debe peticionarse la autorización correspondiente ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Siendo mi solicitud de información la siguiente: ¿Cuál es el contenido que debe tener dicha petición?
Al cancelar la inscripción ¿El área seguirá considerándose un área natural protegida?***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la respuesta vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

* ***Respuesta detallada en documento anexo (1Pág.)***

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*